



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3613-2024-R-UNE**

Chosica, 29 de noviembre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0898-2024-DIGA-UNE, del 26 de noviembre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0920-2024-UIP-UA-UNE, del 26 de noviembre del 2024, el Responsable (e) de la Unidad Funcional de Programación y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Compras por Catálogo (Convenio Marco) “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES, POR ACUERDO MARCO”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 341-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3613-2024-R-UNE**

Chosica, 29 de noviembre del 2024

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLÉ

BIENIO: 2024  
 B/RUC: 2017429271

UNIDAD EJECUTORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLÉ  
 RESOLUCIÓN: 3613-2024-R-UNE

DI UNIDAD EJECUTORA: O INSTITUTAMENTO QUE AFITUEBA O MODIFICA EL P.V.C.:

En las columnas con asterisco (\*) en la columna CTEI, se indica el procedimiento que se aplicará.

| N. Unica-REF | Item      | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA | TIPO                  | TIPO DE PROCESO                            | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ETIQUETA (TECNOLOGÍA) | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERCEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM A CONTRATAR (Incluyendo especificaciones) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA (CAMBIO) | VALOR ESTIMADO (CANTIDAD x MONEDA) | VALOR ESTIMADO (CANTIDAD x MONEDA) | DEPTA | PROV | DIST | FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÁREA DE LAS CONTRATACIONES | OBJETIVO DE OBSERVAR | DELECCIÓN DEL PAC POR LAS CONTRATACIONES | CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------------|-----------|----------------------------|---|-----------------------|--|------------------------|---------|-----------------------|--|---|------------------|----------|-------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------|------|------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|--|---------------------------------------|
| 1 - Unica    | 1 - Unica | 0 - Por la Entidad         |   | 3 - Por acuerdo mutuo | 104 - Compra por catálogo (Bienes Muebles) | 1 - BIENES             |         | 0 - NO                |  | USUALIZACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, PORTÁBILES Y TABLETS                                 | 40 - Unidad      | 20       | 1 - Soles               | 144,212.66                         | 144,212.66                         | 15    | 01   | 10   | 12 - Diciembre                   | 31 - Diciembre                   | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO  |                      | 0 - SI                                   |                                       |

